



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 421

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 26 DE SETIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 553, PRESENTADA POR DON: **ALDO ANTONIO YARMAS VELASQUEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 40533549, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 230 DE:

COMPRA - VENTA, HECHO POR: **ANDRES ROJAS Y ESPOSA** A FAVOR DE: **EVARISTO PAUCAR LAURA**, CON FECHA 27 DE JULIO DEL 1981, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 729 AL 731, DEL TOMO II DEL AÑO 1981, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ALDO ANTONIO YARMAS VELASQUEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 40533549, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 27 DE SETIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/09/2023 16:00:05-0500





729-

22199914

Notaria Pública
 DANIEL ABREGO DEL RIO



...CONTRARIO, TRANSIGIR EL PLEITO, SOMETERLO A ARBITRAJE, PEDIR
 SUSPENSIÓN DE PAGOS O PRESENTARSE EN CONCURSO O QUIEBRA, MANOJ-
 PAR, ADOPTAR O PRESTAR CONSENTIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN, SUSTITUIR
 EL PODER O PRESTAR SU CONSENTIMIENTO PARA LA ADOCIÓN. - SE ELEVO
 A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHI-
 VADA CON EL NÚMERO DOSCIENTOS OCHO; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES
 DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE
 RATIFICARON EN ELLA Y FIRMO CONNIGO DE QUE DOY IC. -

Daniel Abrego del Rio

Arzobispo Tomas Altamirano
 Abogado Notario Público
 Arequipa, Perú

Se dio fe
 y se firmo
 en la R. P. de
 11.9.81

NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA. - EN CHINCHA ALTA, LA VEINTISIETE
 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTY UNO ANTE MI DANIEL
 ABREGO DEL RIO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO
 MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRESIENTOS
 SETENTIOCHO MIL TRESIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELE-
 CTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINTENTOS SESENTIDOS MIL
 TRESIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS
 MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUE-
 RON PRESENTES DE UNA PARTE, DON ANDRÉS ROJAS BONIFACIO, MAYOR
 DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON
 LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO QUINIENTOS DIECISEISMIL OCHO-
 CIENTOS DIECINUEVE "C" EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO
 CUATRO MILLONES QUINTENTOS OCHETICUATRO MIL TRECIENTOS SEVEN-
 TIDOS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SIETE MILLONES SEISCIENTOS
 NOVENTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y SU ESPOSA DOÑA



////. CASIMIRA MAFÍAS DE ROJAS, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTIOCHO MIL CERO SETENTISIETE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTIOINCO Y, DE OTRA PARTE, DON EVARISTO PAÑOAR LAURA, MAYOR DE EDAD, CASADO CON DOÑA VALERIA LÁZARO GARAY DE PAÑOAR, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO P-OINQUENTISIETE CERO CERO CUATROCIENTOS CINCUENTIOCHO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTISEIS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO P-DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTIOCHO.- TODOS LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA QUE FIRMA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: MINUTA.

SEÑOR NOTARIO:- EXTIENDA USTED EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENEDORES DON ANDRÉS ROJAS BONIFADIO, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOINCO Y SU ESPOSA SEÑORA CASIMIRA MAFÍAS DE ROJAS, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTIOINCO Y, DE OTRA PARTE, COMO COMPRADOR DON EVARISTO PAÑOAR LAURA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO P-DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTIOCHO, CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: P R I M E R O.- ES OBJETO DE LA PRE-



73o-

22199912

Notaría Pública
 DANIEL ABREGO DEL RIO



Arístides Tolosa Allier
 Abogado Notario Público
 de Chivilta Alto

//////...SENTE COMPRA VENTA UN TERRENO DE CULTIVO UBICADO EN EL PAGO DE ADEQUIA GRANDE, TOMA DE MICHICO, PAMPA CANELO DEL VALLE DEL DISTRITO DE SUNAMPE, DE ESTA PROVINCIA CON EL ÁREA DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, ENCERRADOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE JUAN ROJAS BONIFACIO, ANTES SANTOS NAJARO Y MÁS ANTES LA TESTAMENTERÍA DE JOSÉ C. ROJAS; POR EL SUR Y ESTE, CON CAMINO REAL Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE SABINA ÁLMEYDA, ANTES DE RAYMUNDO SOTELO.- **S E G U N D O.-** EL TERRENO DE CULTIVO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA FUE ADQUIRIDA POR LOS VENDEDORES POR COMPRA A DON SEBASTIÁN Y DON NICASIO OLIVA EL DÍA DIESEIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTI-CINCO POR ANTE EL FINADO NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, DON HÉCTOR E. ÁLVA.- **T E R C E R O.-** POR EL PRESENTE CONTRATO DON ANDRÉS ROJAS Y ESPOSA CASIMIRA MATÍAS DE ROJAS DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE DON EVARISTO PÁDAR Y ÉSTE COMPRA EL TERRENO DE CULTIVO DESCRITO EN LAS DOS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS Y SALIDAS, AIRES, DERECHOS DE AGUA, USOS COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAYAMEN Y RESPONSABILIDAD.- **C U A R T O.-** EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA LIBREMENTE PACTADO POR LOS OTORGANTES ES LA SUMA DE CINCUENTA MIL SOLES ORO (SOLES ORO CINCUENTA MIL) QUE LOS VENDEDORES DECLARAN HABER YA RECIBIDO DEL COMPRADOR EN DINERO EFECTIVO A SU ENTERA CONFORMIDAD EN FECHA ANTERIOR A LA PRESENTE MINUTA.- **U U I N T O.-** LOS VENDEDORES DECLARAN QUE SOBRE EL TERRENO DE CULTIVO QUE VENDEN POR LA PRESENTE NO PEGA HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LA LIBRE DISPOSICIÓN QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR

////. DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIERA
OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y
VÁLIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO QUEDANDO OBLIGADO LOS VENDEDO-
RES A LA EVICIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.- S E X T O
LOS VENDEDORES DECLARAN, IGUALMENTE, QUE HASTA LA FECHA VIENEN
TRABAJANDO EL TERRENO DE CULTIVO OBJETO DE ESTA COMPRA VENTA
QUE NO TIENEN PERSONA ALGUNA QUE PUDIERA SER BENEFICIARIA DE
LA LEY DIECIOSIETE MIL SETECIENTOS DIECIOSEIS Y QUE EL DICHO
TERRENO NO DE FRACCIONA DE OTRO DE MAYOR ÁREA.- S E T I M O
LOS OTORGANTES DEJAN CONSTANCIA QUE FRENTE AL FISCO Y LA MU-
NICIPALIDAD DE LUGAR SE RESPONSABILIZAN EN FORMA MANCOMUNADA
PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN PREDIAL Y MUNICIPAL QUE SE EN-
CUENTREN PENDIENTE DE PAGO Y, SEÑALAN POR DOMICILIO VENDEDO-
RES EN CALLE ALFONSO UGARTE SEISCIENTOS SESENTIUNO Y EL COM-
PRADOR EN PAMPA DE CANELO-DISTRITO DE SUNAMPE, DE ESTA PROVIN-
CIA.- O O T A Y O.- POR MANDATO DEL ARTÍCULO SESENTA,
INOISO "D" DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO UNO SOBRE PROMOCIÓN
Y DESARROLLO AGRARIO, EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EXEN-
TO DE PAGO DE ALCABALA Y EL IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA.-
USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE
CON ARREGLO A LEY, CIUDANDO DE REMITIR LOS PARTES CORRESPON-
DIENTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE PARA SU INS-
CRIPCIÓN.- CHINCHA ALTA, DIECIOSEIS DE JULIO DE MIL NOVECIEN-
TOS COHENTIUNO.- ALBERTO BELLIDO.- ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO
VEINTIDOS.- ANDRÉS ROJAS B.- CASIMIRA MATEAS DE ROJAS.-
EVARISTO PAZGAR LAURA.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- ANDRÉS ROJAS BONIFACIO.- DOMI-
CILIO FISCAL DEPARTAMENTO ICA-PROVINCIA CHINCHA-DISTRITO SU-
NAMPE.- CODIGO: UNO-UNO-CERO-DOS-CERO-CERO CINCO-CERO-UNO-
DOS-SIETE-UNO- CUATRO-CUATRO.- AUTOAVALUO SOLES ORO CUAREN-



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/09/2023 14:29:10-0500

731-

SECRETARÍA
A.N. 22199930

Notaria Pública
DANIEL ABREGU DEL RIO



Artes y Oficios
Alameda Héroes Patrios
de Chiriquia Alta

//////...TIOCHO MIL.-FIRMADO: ILIGIBLE.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILIGIBLE.-FECHA DE LA RECEPCIÓN TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- UN SELLO.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- ANEXO DE LA MISMA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO DE DON ANDRÉS ROJAS BONIFACIO CON LA INDICACIÓN DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO RÚSTICO: TOMA NICHICO-PANPA DE CANELO- LINDEROS: NORTE, JUANA ROJAS BONIFACIO-SUR CAMINO PUBLICO; ESTE, CAMINO REAL; OESTE, SABINA ALMEYDA.-ÁREA CUATRO MIL OCHOCIENTOS.-FECHA DE ADQUISICIÓN DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIOINCO.-VALOR DEL METRO CUADRADO DIEZ SOLES ORO.-TOTAL CUARENTIOCHO MIL SOLES ORO.-LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.-FIRMADO ILIGIBLE.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.-UN SELLO.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- COMPROBANTE DE PAGO.- ANDRÉS ROJAS BONIFACIO.- TOTAL DEL AUTOAVALUO SOLES ORO TRES CIENTOS CINCUENTIOCUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS.-IMPUESTO ANUAL SOLES ORO DOSCIENTOS DOCE.- PAGO TODO EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOUNO.-FIRMADO ANDRÉS ROJAS BONIFACIO.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-UN SELLO.- SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO DOSCIENTOS NUEVE; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LOS LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO; DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

[Signature]

Cosimira Mateo

Leopoldo Ponce

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/08/2023 14:29:38-0500